



Cambios a la carrera docente: ¿avance o nuevos problemas?

Juan Eduardo García-Huidobro S.
Académico Universidad Alberto Hurtado

En febrero de 2012 se envió al Congreso un proyecto de Ley de Carrera Docente el que no prosperó y que posteriormente fue reemplazado por una Indicación sustitutiva, la que fue aprobada en octubre de este año por la Cámara y se encuentra en discusión en la Comisión de Educación del Senado.

Lo que hace la indicación sustitutiva es seleccionar algunos aspectos que se juzgó más urgentes y dejar para más adelante una mirada integral a la carrera docente. En esta nota se comentará dos aspectos relativos a: la prueba obligatoria que se tomará al fin de la formación (el Examen Inicial de Conocimiento y Habilidades Docentes, en la ley) y a un incentivo económico para los nuevos docentes cuando comienzan a ejercer (el Reconocimiento de Excelencia Pedagógica) y se planteará los problemas de enfrentar temas tan complejos en base a medidas aisladas e inconsultas¹.

1. Artículo 1: Examen Inicial de Conocimiento y Habilidades Docentes

Este artículo establece este examen, equivalente a la actual “Prueba Inicia” como obligatorio para los egresados de las carreras de pedagogía, con resultados públicos por estudiante y por institución. Se establece también la obligación para las universidades e institutos de ofrecer un curso de nivelación si tienen un 30% o más estudiantes con resultados insuficientes.

Puede ser conveniente que se realice una prueba “obligatoria” sobre conocimientos disciplinares y pedagógicos al fin de las carreras, sin embargo los resultados de esas pruebas no deberían condicionar el ejercicio de la profesión ni deberían hacerse públicos. En casos de instituciones con resultados muy bajos, se les podría obligar a cursos de nivelación. Por último, en caso de que prime la idea de mantener una prueba hay que mejorar radicalmente la que se viene aplicando.

¿Por qué?

- a) Una prueba “obligatoria” sobre conocimientos disciplinares y pedagógicos al fin de las carreras.

Se estima que la existencia de una prueba que se tome a quienes finalizan las carreras de pedagogía, permitiría al Ministerio tener una visión de lo que está pasando y devolver los

¹ En este comentario se reproduce parcialmente el comentario que se realizó en la Comisión de Educación del Senado el 18 de diciembre 2013.



Cuaderno de Educación Nº 57, diciembre de 2013

resultados con observaciones para que las facultades de educación mejoren su quehacer. También esta prueba puede entregar información útil para los procesos de acreditación, ya que permitiría indagar qué se hizo para superar eventuales debilidades.

Dicho lo anterior, creo importante que los resultados de la prueba, aunque se tome con carácter obligatorio, no sean públicos ni se entreguen individualizados por estudiante.

Lo anterior no obsta a que, en casos particularmente deficitarios, el Ministerio pueda obligar a las instituciones formadoras a dictar gratuitamente cursos complementarios para suplir esas insuficiencias.

b) Los resultados de esas pruebas no deberían condicionar el ejercicio de la profesión.

Aunque el proyecto no condiciona el trabajo docente al éxito en la prueba, al hacerse públicos los resultados si se está produciendo una condición. La idea de exigir un buen resultado en la prueba para ejercer la docencia se justificaría para evitar que docentes deficientemente preparados lleguen a las salas de clase. Estimo que las dos medidas que se están tomando: elevar los requisitos de ingreso (Art.4 de esta misma ley) y exigir la acreditación de las carreras –en el entendido que esa acreditación debe revisarse y hacerse más exigente- deberían ser suficientes para asegurar lo anterior. Si se quiere poner más resguardos hay que exigir más a las instituciones y no poner la presión en los estudiantes. Es impresentable que estudiantes a los que se les seleccionó al comienzo de sus carreras, que entraron a estudiar en universidades aprobadas por el Estado y a carreras acreditadas, que estudiaron muy probablemente con becas o ayudas del Estado, que tuvieron éxito, que aprobaron sus prácticas profesionales y recibieron un título válido y reconocido legalmente, se les impida ejercer la profesión que públicamente se les reconoció a partir de los resultados en un examen estandarizado.

c) Los resultados de esas pruebas no deberían hacerse públicos.

La publicidad de los resultados inevitablemente genera competencia y “rankings” entre los estudiantes, en primer lugar, y entre las distintas entidades formadoras, en segundo. Ya hay antecedentes suficientes a nivel internacional y en Chile (“efecto SIMCE”) que permiten afirmar que la existencia de una prueba con resultados públicos y con consecuencias, por bien construida que esté, distorsionaría la formación docente. Se terminaría sobredimensionando aquello que es susceptible de ser evaluado mediante una prueba estandarizada, en desmedro de otros aspectos de la formación de igual o mayor importancia, pero que no logran ser revelados por una prueba. Podemos caer en un nuevo reduccionismo. Ya tenemos una educación básica que prepara para el SIMCE, una enseñanza media que prepara para la PSU, sería lastimoso una formación docente centrada en adiestrar para Inicia. De hecho e inevitablemente, ya se han visto surgir talleres de preparación de Inicia en las escuelas de educación.



d) La prueba que se está aplicando posee problemas.

Por último, si se termina aplicando una prueba, es importante dejar constancia que la prueba que actualmente se utiliza en educación básica y en educación de párvulos posee problemas. El camino normal hubiese sido discutir sobre el alcance de las carreras, enseguida acordar los estándares de desempeño para cada carrera y finalmente elaborar la prueba. Ahora bien, en básica y en párvulos esto no ocurrió. Partió la prueba Inicia el 2009, enseguida el Ministerio encargó “estándares”, los que estuvieron definidos el 2011, y todavía no se discute si la carrera de básica debe ser una (profesor generalista capaz de enseñar todas las asignaturas de 1ro a 8vo año básico) o varias (por ejemplo, en educación básica una mención general, pensando en quienes enseñarán en primer ciclo básico y menciones por asignatura – lenguaje, matemática, ciencias naturales y sociales²- para quienes enseñarán en segundo ciclo)

En básica hubo durante años y hasta el año pasado, una política para “especializar” las carreras, incentivada por el CPEIP y el MECE Sup. La prueba Inicia, en sus comienzos (2008 al 2010), se dividía en una prueba para generalistas y sendas pruebas para las menciones, pero abruptamente el 2011 se decidió realizar una sola prueba que incluye “todas” las menciones. En párvulos tampoco se diferencia entre quien se ocupa de salas cunas y quienes de jardines infantiles. Hay aquí un problema no resuelto: no es lo mismo trabajar en una sala cuna (0 a 2 años) que en un jardín o en una escuela con niños de 3 a 5 años; no es lo mismo enseñar en los primeros años de educación básica, donde todo aconseja que exista un solo docente generalista, que en segundo ciclo de básica donde se gana en calidad si tenemos profesores especialistas (en una o dos materias). Es urgente rehacer este camino: plantearse y resolver la pregunta sobre las carreras y, de acuerdo a ello, revisar los estándares y la prueba Inicia para adecuarlos a las distintas carreras.

e) Primera evaluación de la práctica docente.

También me parece importante insistir en que la primera evaluación de la práctica docente se realice durante el primer o segundo año de ejercicio de la profesión, de modo de detectar y apoyar a los noveles docentes que están presentando problemas. Es entonces y no antes que se puede hablar de evaluar “habilidades” docentes. El tratamiento global de este tema debería establecer un cuidado proceso de inducción a la docencia.

2. Artículo 2: Reconocimiento de Excelencia Pedagógica Inicial

Se propone incrementar la remuneración inicial, por cuatro años, para los docentes que ingresaron a la carrera con mejores antecedentes (puntaje PSU) u obtuvieron una buena

² En algunas universidades los estudiantes pueden elegir general o una especialidad, en otras dos especialidades: Ej. Lenguaje y Sociales; Matemáticas y Naturales.



Cuaderno de Educación Nº 57, diciembre de 2013

evaluación en la prueba Inicia (tramo de desempeño superior) u obtuvieron las mejores notas de su curso durante la carrera. Quienes reciban este reconocimiento, si trabajan en establecimientos con alta concentración (60%) de estudiantes vulnerables, lo verán aumentado en un 40%.

Se trata de una medida injusta, inadecuada y perturbadora de las relaciones profesionales al interior de los establecimientos.

¿Por qué?

- a) Por supuesto que coincido con la urgencia de mejorar las remuneraciones docentes. Sin ello será cada vez más difícil atraer a los mejores, que tienen muchas otras opciones profesionales, al magisterio; será dificultoso también retenerlos: hoy abandona la docencia un 40% de los nuevos docentes antes de cumplir cinco años de ejercicio profesional.
- b) Sin embargo, me parece inconveniente y poco equitativo ligar este mejoramiento a resultados de pruebas que nunca, por bien diseñada que estén, podrán captar la complejidad de lo que constituye a un buen(a) profesor(a). Peor aún, ¿qué relación puede haber entre el resultado de una PSU, rendida cuatro o cinco años antes, y el buen desempeño docente? ¿O entre el buen rendimiento logrado en la enseñanza media y su labor profesional posterior?
- c) También parece inadecuado premiar con un mayor salario posterior a quienes logren mejores notas en la carrera, ya que no necesariamente hay relación entre “buenas notas” y “buen desempeño”. Además esta medida introduce un componente de “competencia” por las notas, que atenta contra el espíritu de cooperación que debe primar en la formación docente; algo consustancial a la profesión, que debe enseñarse, es el trabajo cooperativo.
- d) Por último, esta medida pone en riesgo la calidad de la educación en muchas escuelas. Es sabido, de hecho es una de las pocas constantes en los resultados de investigación de los últimos treinta años, que uno de los factores más importantes en el mejoramiento de la calidad de la educación es la existencia de escuelas y colegios en los que se generen verdaderas “comunidades escolares”, en las que el equipo de profesores y profesoras trabaje mancomunado y en forma cooperativa. Es fácil prever que la llegada de jóvenes docentes inexpertos con un salario superior a muchos que llevan varios años trabajando, quiebra este espíritu de cuerpo y puede generar distinciones odiosas que atenten contra el trabajo colaborativo.
- e) En reemplazo de esta medida creo que sí sería interesante dar un incremento a todos los docentes que trabajan en establecimientos que atienden una mayor concentración



Cuaderno de Educación Nº 57, diciembre de 2013

de estudiantes vulnerables. Se trataría de retomar la asignación de desempeño en condiciones difíciles, que ya está en el Estatuto Docente, subir su monto y reglamentar mejor su adjudicación.

Comentario general

Es importante dejar constancia que las medidas que se están discutiendo, aun las que pueden significar un avance, no satisfacen los requerimientos que hoy se le hacen a una nueva Carrera Profesional Docente.

En efecto, se necesita con urgencia una reforma global de la profesión docente, que aborde de manera sistémica, coherente y participativa los diversos aspectos que es preciso regular: salario justo, formación inicial y continua, condiciones de trabajo. Carrera para todos los docentes que trabajan en establecimiento financiados por el estado; también para el sector particular subvencionado y para las educadoras de párvulos. Carrera que marque un norte consensuado para las facultades de educación. Carrera que dignifique la profesión docente y la sitúe como un camino de servicio público atrayente para los y las jóvenes.

Además, siempre es un riesgo, en políticas públicas de tanta complejidad, avanzar en base a medidas aisladas que pueden generar precedentes difíciles de modificar al momento de pensar soluciones más globales y definitivas. También es un riesgo en términos de la representación social que se proyecta sobre la carrera profesional docente: si bien se da un signo positivo de preocupación y de voluntad de mejoramiento, la efectividad de estas medidas disminuye porque acarrearán también la imagen de algo inacabado y no estable.

Asimismo la poca participación que ha habido en la elaboración de estas medidas, tanto del magisterio como de las carreras de educación, es otra condición que las hace problemáticas. Es necesario generar procesos a través de los cuales los profesores y profesoras en ejercicio, por una parte, y las escuelas de educación que posean todas sus carreras acreditadas, por otra, puedan hacer sus aportes y dar su opinión.